IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaria Ejecutiva

CIRCULAR No. 22

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL.

Por instrucciones del Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez Consejero Presidente de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, con fundamento en lo establecido en el artículo 95, numeral 1, fracciones I y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango; me permito comunicar que:

Derivado del inicio de las Campañas Electorales dentro Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en el que nos encontramos inmersos; en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Órgano Electoral por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, entre otras, con respecto a la colocación de propaganda electoral por los partidos y candidatos; en seguimiento al oficio No. 401.3S.1-2018/360-DIR, signado por la Arq. Sirle Rojas Rodríguez, Delegada Centro INAH Durango, recibido el pasado 16 de mayo de la presente anualidad, a través del cual solicita sea este Instituto, el organismo garante para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley en comento, con el objeto de **evitar la colocación, fijación o pintura en algún inmueble de los considerados como Monumentos Históricos, así como lograr la preservación del entorno y contexto de nuestro Centro Histórico, evitando la colocación de emblemas o elementos que contaminen visualmente dicha zona, legalmente protegida**; el cual se adjunta la presente.

A fin de que, por su conducto y en el ámbito de su competencia, se adopten las medidas para evitar que los partidos políticos y/o candidatos independientes coloquen, fijen o pinten propaganda electoral, en algunos de los inmuebles al que hace referencia del párrafo anterior, asegurando el cumplimiento irrestricto de la normativa en la materia.

Recibí 17-05-18
17:00 hrs.
Alexa Castro

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de mayo de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Recibí
Jacqueline V.
17-05-18
16:25hrs

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Lic. Mario Alberto Pérez Galván. Director de Organización Electoral del IEPC.
Archivo.

Recibí
13:05 Hrs.
Maricela Ramírez P.

IEPC DURANGO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NOMBRE DE DIOS

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO
Lic. Sergio Contreras Ramos
01 JUN. 2018
IEPC DURANGO

Circular 23

AL PERSONAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CABECERAS DE DISTRITO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo inciso f) y h), del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC); se les informa que durante los días domingo 10, 17 y 24 de junio de 2018, se llevarán a cabo los Simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 349 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, todo ello con la finalidad de verificar que funcionen adecuadamente cada una de las fases del Proceso Técnico Operativo del PREP.

El objetivo de los simulacros es replicar las actividades del PREP bajo las condiciones más cercanas a las de la jornada electoral, con la finalidad de visualizar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del programa.

Por lo anterior, se les instruye para que el personal que sea requerido disponga lo necesario para la realización efectiva del simulacro con el cien por ciento de las actas involucradas que corresponda atender a su respectivo Consejo Municipal Electoral cabecera de Distrito.

Sin otro particular, agradezco la atención y el cumplimiento efectivo brindado a la presente.

RECIBIDO
LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
01 JUN 2018 13:54
IEPC DURANGO

IEPC DURANGO
01 JUN. 2018
PRESIDENCIA
RECIBIDO
14:02

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 24 de mayo de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Mtra. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Archivo.

IEPC DURANGO
CONTRALORÍA GENERAL

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 26

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo inciso f) y h), del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC); se le informa al personal que, con la finalidad de mejorar el desempeño del correo electrónico institucional se realizará la migración de nuestras cuentas hacia otro proveedor, buscando mayor fiabilidad y mejores prestaciones a los usuarios. Esto implica la suspensión total del servicio por un plazo de hasta 72 horas, a partir de las 20 horas del próximo viernes 01 de junio y hasta las 20 horas del lunes 04 de junio.

Les solicito atentamente tomar las previsiones necesarias para que la suspensión del servicio no afecte las actividades contempladas propias de su área para este fin de semana, en el entendido de que prevean opciones alternas al correo electrónico institucional para el envío o la recepción de información. Adicionalmente es necesario que el viernes 01 de junio, antes de retirarnos de laborar, se realice un respaldo de toda la información que aún pudiera estar contenida en los servidores del proveedor actual del servicio, con esta finalidad, la Unidad Técnica de Cómputo brindará recomendaciones y soporte a quien así lo requiera a través de la extensión telefónica 213.

Agradezco de antemano por los esfuerzos que las distintas áreas destinen para que esta migración se realice sin contratiempos.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención y el cumplimiento efectivo brindado a la presente.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de mayo de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Mtra. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circular 29

A LOS CONSEJOS MUNICIPALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227, 242, 258, 264, 265, 269, 270 y 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; se les solicita la siguiente información:

a) Cotización de una planta de energía para los días 1, 2, 8, 9 y 10 de julio.

b) Cotización de renta de mobiliario, en caso de necesitarlo, a saber: sillas, mesas, toldos, etc., para la recepción de paquetes y los Cómputos Distritales.

c) Cotización de alimentos para el día de la Jornada y los Cómputos Distritales y previamente, para las actividades de conteo, sellado y enfajillado de boletas.

En este sentido, se les instruye para que dichas cotizaciones sean enviadas a la brevedad al correo rec.materialesiepc@hotmail.com del C.P. Jorge Orlando Pelagio Ortiz, Jefe de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto.

Agradezco de antemano el cumplimiento efectivo a la presente.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 6 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR No. 32

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL.

Derivado de las actividades relativas del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, me permito solicitarles realicen en su Consejo Municipal Cabecera de Distrito Local Electoral, correspondiente a dos simulacros uno relativo al Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales, así como de la Sesión de Cómputos Distritales, con el personal administrativo a su cargo así como los SE y CAE Locales que les corresponden.

Lo anterior, con la finalidad de que su personal cuente con los conocimientos necesarios para realizar las actividades que son necesarias para que la recepción de paquetes el día de la jornada electoral se verifique en condiciones de certeza y legalidad.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2018.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez**. Presidente del Consejo General del IEPC.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 32

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Con el objetivo de guiar las actividades del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas recibidas en los Consejos Municipales, y de conformidad con Artículo 177 del Reglamento de Elecciones, el cual estipula que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas, que realicen los funcionarios, facultados para tal efecto, se efectuarán de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 del citado Reglamento.

En ese sentido, se anexa a la presente, formato que contiene el procedimiento para llevar a cabo dichas actividades, así como el "*Formato de Agrupamiento de boletas en razón de los electores de cada casilla*", el cual se contiene en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Por tal motivo, es necesario que convoquen a los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para que coadyuven en la realización de las actividades en comento, lo anterior con fundamento a lo estipulado en el Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y Se Locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018, el cual especifica que dentro de las actividades antes de la Jornada Electoral, es el de participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.

Por lo anterior, se les solicita un reporte referente a los asistentes para la realización de la actividad, así como del inicio, avance y conclusión de conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de los documentos y materiales electorales.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango a 18 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Lic. Mario Alberto Pérez Galván. Director de Organización Electoral del IEPC.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 33

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Por instrucciones del Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, numeral 1, fracciones I y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; le comento que como es de su conocimiento, el próximo domingo 01 de julio se llevará a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

En este contexto y con fundamento en lo previsto en el artículo 255, numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el que se establece *"El día de la elección y el precedente las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad que exista en cada municipio, deberán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos que, expendan bebidas embriagantes."*

Por lo anterior, le instruyo a realizar las acciones necesarias en los municipios que comprende su Consejo Municipal Cabecera de Distrito Local Electoral, a fin de que se establezcan medidas aplicables para limitar el horario de servicio de los establecimientos que ofrezcan bebidas embriagantes, los días 30 de junio y 01 de julio de 2018.

Esperando una respuesta positiva para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de una ejemplar Jornada Electoral, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 18 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC. Para su conocimiento. Presente
Lic. Mario Alberto Pérez Galván. Director de Organización Electoral. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 34

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

En relación a la entrega-recepción de las boletas electorales y demás documentación electoral sin emblema para la jornada del próximo 1 de julio, que llegará custodiada a los Consejos Municipales el próximo sábado 23 de junio del presente año, me permito recordarles que de conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Presidente del Consejo deberá prever lo necesario a fin de convocar a los integrantes del Consejo y representantes de partidos políticos para presenciar dicho evento, asimismo giraran invitación a los integrantes del Consejo General de este Instituto así como a los medios de comunicación.

En ese sentido, se le solicita llevar a cabo dichas convocatorias e invitaciones por escrito; ellas deberán informar la actividad a desarrollar, así como el día y hora de la misma. Se anexa a la presente, la tabla del horario estimado para que convoquen a los miembros de sus respectivos Consejos.

Además, deberán convocar a la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, actividad que se llevará a cabo inmediatamente después de recibida la documentación electoral. Lo anterior, de conformidad en los artículos 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de Elecciones.

De las convocatorias antes mencionadas, deberán remitir una copia a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, que incluya el acuse de recibido respectivo.

No omito mencionar, que el procedimiento para la recepción y almacenamiento de la documentación electoral se contiene en los artículos 171, 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de Elecciones. Asimismo, se adjunta a la presente el documento *"Estrategia de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Durango"*, el cual contiene información sobre el desarrollo de dichas actividades.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango a 19 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Lic. Mario Alberto Pérez Galván. Director de Organización Electoral del IEPC.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR 36

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Como parte de la promoción y difusión del voto para este proceso electoral 2017-2018; atentamente le solicito su apoyo y colaboración a fin de publicitar en el ícono de whatsapp la imagen oficial de Vota 1 de Julio y compartirla con sus conocidos, y de igual manera incorporar a su perfil de Facebook el marco de Promoción del Voto, mismo que podrá descargar en su página de Facebook en el apartado de agregar marco, buscándolo como vota 1 de julio.

Agradeciendo de antemano su compromiso con la promoción del voto y la participación ciudadana les envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 22 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p. **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Consejero Presidente. Para su conocimiento.
Consejeros Electorales. Para su conocimiento.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 37

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Me permito solicitarles de la manera más atenta, que dentro del periodo del 26 al 30 de junio del presente año, realicen un Curso-Taller dirigido al personal que labora bajo la figura antes citada en su Consejo Municipal, cuyo tema principal sea el relativo a las funciones que dichas figuras desarrollarán el día de la Jornada Electoral (*su participación en los Mecanismos de Recepción de los paquetes electorales, en el modelo operativo de recepción de los paquetes en el consejo, así como en los Cómputos Distritales*) esto con la intención de que robustezcan los conocimientos adquiridos y realicen su trabajo de una mejor manera.

Para llevar a cabo esta encomienda, la Dirección de Organización Electoral, pondrá a su disposición material de apoyo con los temas a impartir; no omito hacer mención de que pueden apoyarse en sus Supervisores Electorales para realizar esta encomienda.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Durango a 26 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Lic. Mario Alberto Pérez Galván. Director de Organización Electoral del IEPC.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA EJECUTIVA

Circular 38

AL PERSONAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, CABECERAS DE DISTRITO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo, inciso f) y h), del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC); se le informa al personal que, por necesidades de la Jornada Electoral, se deshabilitará la opción de usar la red inalámbrica para cualquier dispositivo, con la finalidad de salvaguardar el ancho de banda para las necesidades extraordinarias que el Consejo Municipal Electoral tiene para ese día.

Agradezco de antemano los esfuerzos que destinan para que el Proceso Electoral 2017-2018 se verifique de manera adecuada.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención y el cumplimiento efectivo brindado a la presente.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 27 de junio de 2018

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Mtra. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Archivo.

CIRCULAR NO. 39

PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Como es de su conocimiento, el próximo domingo 1 de julio del presente año, se estará llevando a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en ese sentido, al término de la misma, se operará el Modelo de Recepción de Paquetes Electorales, en el cual ustedes están designados para participar activamente.

Por lo anterior, y con la finalidad de que el personal que participe en dicho modelo de recepción, sea fácilmente identificado de acuerdo a las funciones que realizarán, es necesario portar prendas de identificación, mismas que les fueron proporcionadas en la realización del simulacro, efectuado el domingo 9 de junio. Adicionalmente al chaleco identificador se les exhorta a portar camisa o playera de color según la función a desempeñar, de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Función	Color Playera o Camisa
1	Auxiliar de Recepción	Negro
2	Auxiliar de Orientación	Rosa
3	Auxiliar de Traslado	Blanco
4	Auxiliar General	Azul marino

Asimismo, todo el personal deberá presentarse a laborar en las instalaciones de este Instituto Electoral a las 7:30 horas del domingo 1 de julio del presente año, portando la camisa que les fue otorgada; posteriormente, las personas que participarán en el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes, deberán trasladarse a su respectivo Consejo Municipal conforme a los siguientes horarios:

No.	Consejo Municipal Cabecera de Distrito Local Electoral	Hora
1	Durango	19:00 hrs.
2	Gómez Palacio	A más tardar a las 15:00 hrs.
3	El Oro	A más tardar a las 14:00 hrs.

Por último, se les comunica que el día sábado 30 de junio, se llevará a cabo un simulacro sobre el llenado del recibo de recepción de paquetes, por lo tanto, las figuras de Auxiliar de Recepción participarán en el mismo, a las 11:00 horas en las instalaciones de este Instituto.

Se adjunta a la presente la relación del personal que participará en las actividades en comento, así como las funciones y el Consejo Municipal en donde apoyarán.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango a 28 de junio de 2018

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Archivo.

C. Litio S/N entre Plata y Niquel, Cd. Industrial C.P. 34208, Durango, Dgo. Méx.
Teléfono: (618) 825 25 33 e-mail: cee@iepcdgo.org.mx

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 41

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Como es de su conocimiento, al término de la Jornada Electoral, el Presidente del Consejo Municipal llevará a cabo la lectura en voz alta de las actas de escrutinio y cómputo levantadas en casilla, recibidas en el expediente por fuera del paquete electoral, mismas que serán registradas en el Sistema de Registro de Actas.

Al respecto, me permito informarles que el próximo 30 de junio del presente año, se llevará a cabo de manera simultánea, en los 9 Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral en el Estado de Durango, un simulacro de dicho Sistema de Registro de Actas, en el cual deberán participar las personas involucradas en la operación del Sistema.

Asimismo, el simulacro consistirá en la captura de Actas de Escrutinio y Cómputo levantadas en casilla, mismas que les serán enviadas vía correo electrónico por la Dirección de Organización Electoral, por lo cual deberán prever el equipo de cómputo, así como la persona o personas encargadas de dichas capturas.

Para cualquier duda, comunicarse a la Dirección de Organización y/o Unidad Técnica de Cómputo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango a 29 de junio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 43

PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Con relación al Cómputo Distrital que estarán efectuando en sus Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral, el domingo 8 de julio del presente año, así como la Reunión de trabajo y sesión extraordinaria previa a dichos cómputos, me permito informarles que personal de este Instituto estará acudiendo a sus respectivos Consejos como apoyo para la realización de dichas actividades. El personal es el siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Consejo Municipal
1	Lic. Blanca Lorena Gallegos Ramos	Técnica del Servicio Profesional	Santiago Papasquiaro
2	L.A. Arturo Omar de la Rosa Magallanes	Jefe de Departamento de Transparencia	Pueblo Nuevo
3	C. Jaime Chávez González	Técnico de Educación Cívica	El Oro
4	C. Magdalena Leonor Juárez Corral	Técnica de Organización	Cuencamé
5	Lic. Jorge Macías Medina	Coordinador de Participación Ciudadana	Lerdo
6	Lic. Flor de María García Estevané	Coordinadora de Educación Cívica	Nombre de Dios
7	L.C.P. Esma Karely Medina Báez	Asesora de Secretaria Ejecutiva	Gómez Palacio
8	C.P. Karla Leticia Aldaba Cháirez	Titular de la Unidad de Vinculación	Durango
9	Lic. Humberto Leal Gámez	Técnico de lo Contencioso Electoral	Mapimí

Asimismo, deberá prever lo necesario para el desarrollo de la reunión y las sesiones respectivas, tales como:

- Convocatorias para las sesiones.
- Órdenes del día
- Proyecto de Acuerdo por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales.
- Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del Consejo Municipal.
- Proyecto de Acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.
- Proyecto de Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán en el recuento y asignación de funciones.
- Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en las instalaciones del Consejo Municipal o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial.

instalaciones del Consejo Municipal o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial.

- Informe del Presidente del Consejo Municipal sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes ante los grupos de trabajo.

Además, deberá convocar a los Consejeros suplentes para que asistan y participen en la Sesión Especial, así como a los Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango a 04 de julio de 2018

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Consejeros y Consejeras Electorales del IEPC.
C.P. Karla Aldaba Cháirez. Titular de la Unidad de Vinculación del IEPC.
L.A. Arturo Omar de la Rosa Magallanes. Jefe de Departamento de Transparencia del IEPC.
Lic. Blanca Lorena Gallegos Ramos. Técnica del Servicio Profesional del IEPC.
C. Jaime Chávez González. Técnico de Educación Cívica del IEPC.
Lic. Humberto Leal Gámez. Técnico de lo Contencioso Electoral del IEPC.
L.C.P. Esma Karely Medina Báez. Asesora de Secretaria Ejecutiva del IEPC.
Lic. Jorge Macías Medina. Coordinador de Participación Ciudadana del IEPC.
C. Magdalena Leonor Juárez Corral. Técnica de Organización del IEPC.
Lic. Flor de María García Estevané. Coordinadora de Educación Cívica del IEPC.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR No. 44

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

Anteponiendo un cordial saludo; me sirvo dar a conocer a todo el personal que labora en este Instituto que a partir del día 16 de julio del presente año, el horario de labores **será de 10:00 a 15:00 hrs**, de lunes a viernes, bajo las siguientes consideraciones:

- El horario será corrido, por lo que no se autorizarán espacios de tiempo para consumo de alimentos durante la jornada de trabajo: en este sentido, el personal deberá tomar sus precisiones para que, al presentarse a sus labores, ya acuda desayunado.
- Se deberá respetar el horario de entrada, evitando incurrir en retardos, salvo situaciones de extrema necesidad, debidamente justificadas; en tal sentido, se procederá al descuento en nómina, sin previo aviso, para quien incurra en tres retardos en una quincena o falte a sus labores sin la justificación correspondiente.
- Únicamente se recibirán justificantes debidamente autorizados, si estos se presentan en el plazo de tres días posteriores a la incidencia, siendo responsabilidad del trabajador su presentación.
- Cuando las necesidades del servicio lo ameriten, se extenderá el horario de labores.

Sirve de sustento a lo anterior, lo dispuesto por el artículo 95, Fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el artículo 17, párrafo primero y segundo, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Agradeciendo de antemano la atención y el cumplimiento brindados a la presente, les envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 4 de julio de 2018.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del IEPC.

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
C.c.p. Consejeros Electorales del IEPC.
C.c.p. C.P. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora General del IEPC.
C.c.p. Lic. Ignacio Héctor Ayón Flores. Director de Administración del IEPC.
C.c.p. Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO
Lic. Sergio Contreras Ramos
12 JUL. 2018

12 JUL 2018
20:05 Hrs
RECIBIDO
copia Simple en una hoja.

12 JUL. 2018
IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

07-43
12/07/2018

Circular 45

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo inciso f) y h), del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC); se le informa al personal que, por modificaciones que realiza la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Órgano Electoral en el sitio oficial, el servicio de correo electrónico se suspenderá en un plazo hasta de 48 horas, a partir de las 20 horas del día de hoy y hasta las 20 horas del sábado 14 de julio de 2018.

Les solicito atentamente tomar las previsiones necesarias para que la suspensión del servicio no afecte las actividades propias de su área durante este plazo, en el entendido de que prevean opciones alternas al correo electrónico institucional para el envío o la recepción de información. Adicionalmente es necesario que el día de hoy, antes de retirarnos de laborar, se realice un respaldo de toda la información que aún pudiera estar contenida en los servidores, con esta finalidad, la Unidad Técnica de Cómputo brindará recomendaciones y soporte a quien así lo requiera a través de la extensión telefónica 213.

Agradezco de antemano por los esfuerzos que las distintas áreas destinen para que esta actividad se realice sin contratiempos.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención y el cumplimiento efectivo brindado a la presente.

12/07/18
10:48 hrs.

Yadira G.
IEPC
12 JUL. 2018
RECIBIDO

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 12 de julio de 2018

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Recibí
12/07/18
07:44

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Mtra. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Archivo.

Recibí
12/07/18
19:50 hrs

12-Julio-18
19:45 hrs
Recibí copia de circular

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 46

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95, fracciones I y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango; hago de su conocimiento que el chaleco de identificación que les fue proporcionado para llevar a cabo las actividades correspondientes al Proceso Electoral Local 2017-2018, se utilizará en actividades posteriores, y a su vez, será la prenda de identificación Institucional en el próximo Proceso Electoral Local 2018-2019.

Motivo por el cual, les instruyo a que lo conserven en óptimas condiciones y estén al tanto de las indicaciones para su uso.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 17 de Julio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC. Para su conocimiento.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. 48

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Con relación a la conclusión del Proceso Electoral Local 2017-2018, que en días próximos se llevará a cabo, me permito informarles las actividades a desarrollarse por parte de los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral y personal de Oficinas Centrales de este Instituto, siendo estas las siguientes:

- Los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral, deberán realizar el inventario de los bienes asignados a sus respectivos Consejos.
- Comprobación de todos los recursos financieros otorgados durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como la cancelación de la caja chica.
- Inventario y verificación del material electoral, con la finalidad de determinar las condiciones en que éste se encuentra, para ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral Local.
- Declaración patrimonial de conclusión, de todos y cada uno de los miembros que laboró en su Consejo.
- Inventario de los expedientes que obran en el archivo de su Consejo.
- Relación de los documentos generados en formato electrónico.
- Documentación Electoral para su destrucción.

Lo anterior, con la finalidad de estar en condiciones de llevar a cabo la entrega – recepción por parte de los Consejos y el Instituto, la cual se llevará a cabo entre los días 8, 9 y 10 de agosto de 2018.

8 de agosto	9 de agosto	10 de agosto
Cuencamé Lerdo Gómez Palacio Mapimí	Santiago Papasquiaro y El Oro	Pueblo Nuevo y Nombre de Dios

En ese sentido, la sesión de clausura del Proceso Electoral Local 2017-2018, tendrá verificativo en los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral el 7 de agosto del presente año, por lo que deberán tomar las previsiones necesarias para realizar la convocatoria, así como la aprobación de las actas respectivas.

Asimismo, les informo que el personal administrativo adscrito a sus respectivos Consejos, concluirá su relación laboral con el Instituto el 5 de agosto, en lo que respecta al Consejero (a) Presidente (a), Consejeros (as) y Secretario (a), concluirán el 10 de agosto de 2018.

Para cualquier duda, comunicarse con el área respectiva (Dirección de Administración, Organización Electoral y Contraloría).

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Durango, a 31 de julio de 2018

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC

C.c.p **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez.** Presidente del Consejo General del IEPC.
Lic. Ignacio Héctor Ayón Flores. Director de Administración del IEPC.
Lic. Mario Alberto Pérez Galván. Director de Organización Electoral del IEPC.
Mtra. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora del IEPC.
Archivo.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEPC DURANGO

RECIBIDO
Lic. Sergio Contreras Ramos

UNIDAD TÉCNICA DE CÓMPUTO
ABRIL A. CARDOZA SILERIO
07/AGOSTO/2018 14:00 HRS
07 AGO. 2018

Circular 49

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEPC DURANGO
07 AGO. 2018
PRESIDENCIA
RECIBIDO

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO:

Alexa Castro 13:55 hrs

Vanessa Gonzalez.
07 AGO 2018
14:05 Hrs.
RECIBIDO
Oficio una foja
Sin anexos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, y 16, párrafos primero, y segundo inciso f) y h), del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC); se le informa al personal que, por modificaciones que se realizarán en nuestro sitio web oficial, el servicio de correo electrónico se suspenderá en un plazo de hasta 48 horas, a partir de las 15 horas del día viernes 10, hasta las 10 horas del lunes 13 de agosto de 2018.

Les solicito atentamente tomar las previsiones necesarias para que la suspensión del servicio no afecte las actividades propias de su área durante este plazo, en el entendido de que prevean opciones alternas al correo electrónico institucional para el envío o la recepción de información.

7 agosto 2018 2:02 pm de Lozano

Adicionalmente es necesario que el día viernes, antes de retirarnos de laborar, se realice un respaldo de toda la información que aún pudiera estar contenida en los servidores, con esta finalidad, la Unidad Técnica de Cómputo brindará recomendaciones y soporte a quien así lo requiera a través de la extensión telefónica 213.

07/Ago/18
13:48 horas
Recibí copia de circular en una foja.

Recibí Karina
07/Ago/18
13:56 hrs

Agradezco de antemano por los esfuerzos que las distintas áreas destinen para que esta actividad se realice sin contratiempos.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención y el cumplimiento efectivo brindado a la presente.

Carmen Garay
07/08/2018
13:57 hrs.

Recibí 7/08/18 13:50 h.
07/08/2018
13:26 hrs.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 07 de agosto de 2018

1:23 pm
07/08/2018

Recibí 07/08/18 01:55

Recibí 07/08/18 13:32
Lorena

07/agosto/2018
13:43 horas.

Recibí: 1:43 pm
7-Ago-2018
Diana Villarreal

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
COMUNICACION SOCIAL
M.C. Longoria C.
07/08/18
1:34

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Dra. Esmeralda Valles López. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Francisco Javier González Pérez. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Fernando de Jesús Román Quiñones. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Lic. Manuel Montoya del Campo. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Mtra. Adriana Cristina Maldonado Calderón. Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
C.c.p. Archivo.

Ernesto Torres
07/Ago/2018 13:33.

07 Agosto 2018 13:29 hrs
Sofia Campos

Mara 07/08/18 13:45 hrs

CIRCULAR NO. 50

AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fundamento en el artículo 95 fracciones V y IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; se conmina al personal que tenga adeudos con respecto de la comprobación de viáticos proporcionados en diversas comisiones, deberá realizar dicha comprobación a más tardar el lunes 15 de octubre de la presente anualidad; de lo contrario se comenzarán a hacer descuentos vía nómina.

No se omite señalar que de conformidad con el numeral 3, fracción 3.1, de los Lineamientos para el otorgamiento y control de viáticos, la comprobación debe hacerse dentro de los diez días siguientes a la comisión.

En este mismo sentido, podrán dirigirse a la Dirección de Administración, concretamente al Departamento de Recursos Financieros, en caso de duda o aclaración sobre su estatus.

Agradeciendo su atención, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del IEPC

C.c.p. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, Consejero Presidente del IEPC.
C.P. Karla Leticia Aldaba Cháirez. Encargada de despacho de la Dirección de Administración.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR No. 51

Al personal del IEPC

Con motivo del inicio formal del Proceso Electoral Local 2018-2019 y teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 375, numeral 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; me sirvo dar a conocer a todo el personal que labora en este Instituto que, a partir del día **16 de noviembre** del presente año, el horario de labores será de **9:00 a 15:00 horas con guardias de 17:00 a 20:00 horas** de lunes a viernes en todas las áreas, debiendo dejar al menos al 30% del personal adscrito a cada área.

Lo anterior sin perjuicio de que todo el personal deberá estar localizable y disponible para cualquier necesidad institucional que se derive del desarrollo del citado Proceso efectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, fracciones V y IX y 128, párrafo segundo, párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y en relación con el artículo 17, párrafos primero y segundo, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Sin otro particular, agradezco la atención y el cumplimiento efectivo brindado a la presente.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 05 de noviembre de 2018.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Secretario Ejecutivo del IEPC

C.c.p. **Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez**, Consejero Presidente del Consejo General.
C.c.p. **Consejeros Electorales del IEPC**.
C.c.p. **C.P. Karla Leticia Aldaba Cháirez**, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración del IEPC.
C.c.p. **C.P. y M.A.F. Adriana Cristina Maldonado Calderón**, Contralora General del IEPC.
C.c.p. **Archivo.**

Elaboró	Lic. Clarissa Herrera Canales
Revisó	Lic. David A. Arámbula Quiñones